

OTROS DATOS

Código para validación: **EQJC8-TO3UU-EN6WE**Fecha de emisión: **28 de agosto de 2019 a las 11:30:38**

Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 28/08/2019 10:10
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario, verificación formal a efectos art. 3.2.a RD 128/18 28/08/2019 10:28
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/08/2019 11:30

ESTADO

FIRMADO
28/08/2019 11:30

Expediente 595CM/2019
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la demolición y retirada de la cimentación del antiguo colegio Arias Montano, situado en el espacio público entre Avda. La Orden y C/ Argentina, de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, y por el Segundo Teniente de Alcalde Delegado, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 8 de agosto de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder ejecutar la misma, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Izíar Zalvide Sotelo, de fecha 12 de agosto de 2019 en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal y responsable del contrato, Dña. Izíar Zalvide Sotelo, en el que se hace constar que no es necesario el correspondiente informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: LP INGCON S.L, ORBANAMAS S.L y TR CONSTRUYA S.L.U.

5º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas LP INGCON S.L, ORBANAMAS S.L y TR CONSTRUYA S.L.U.

6º.- Informe suscrito por la Arquitecta Técnica Municipal y responsable del contrato, Dña. Izíar Zalvide Sotelo, de fecha 22 de agosto de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se ha solicitado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de la ejecución de la obra menor, consistente en DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE LA CIMENTACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO ARIAS MONTANO, SITUADO EN EL ESPACIO PÚBLICO ENTRE LA AVDA. LA ORDEN Y C/ARGENTINA, HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS euros con NOVENTA Y OCHO céntimos (39.900,98€), incrementado en OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE euros con VEINTIÚN céntimos (8.379,21) € en concepto de IVA (21%), resulta una cantidad total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA euros con DIECINUEVE céntimos (48.280,19 €), según informe de necesidad de fecha 8 de agosto de 2019, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

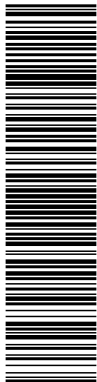
2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
TR CONSTRUYA S.L.U.	48.280,19
LP INGON S.L.	48.038,19
ORBANAMAS S.L.	48.280,19

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación a la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a la empresa LP INGON S.L.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



OTROS DATOS

Código para validación: **EQJC8-TO3UU-EN6WE**Fecha de emisión: **28 de agosto de 2019 a las 11:30:38**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 28/08/2019 10:10
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario, verificación formal a efectos art. 3.2.a RD 128/18 28/08/2019 10:28
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/08/2019 11:30

ESTADO

FIRMADO
28/08/2019 11:30

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:10:16 del día 28 de agosto de 2019, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (María Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:28:08 del día 28 de agosto de 2019, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:30:31 del día 28 de agosto de 2019, con certificado de AC Administración Pública, GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 2977240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

4º.- Que se propone como adjudicatario a la empresa LP INGON S.L. por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS euros con NOVENTA Y OCHO céntimos (39.700,98 €) y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE euros con VENTIÚN céntimos (8.337,21 €) en concepto de IVA, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado anteriormente, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar"

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

50.000,00 € con cargo a la partida 900-151-2279901

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. MMontserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- "Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar."
- Procede la adjudicación del contrato menor de la obra consistente en la demolición y retirada de la cimentación del antiguo colegio Arias Montano, situado en el espacio público entre Avda. La Orden y C/ Argentina de Huelva a la entidad LP INGCON, S.L, por la cantidad de 39.700,98 € y 8.337,21 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 48.038,19 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la demolición y retirada de la cimentación del antiguo colegio Arias Montano, situado en el espacio público entre Avda. La Orden y C/ Argentina, de Huelva, a la entidad LP INGCON, S.L, con C.I.F. Núm. B-91626226, y domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, nº 24, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por la cantidad de 39.700,98 € y 8.337,21 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 48.038,19 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente de Alcalde Delegado, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)